

AUTO 012 DE 2016

**POR MEDIO DEL CUAL SE DECRETA EL DESISTIMIENTO Y SE ORDENA EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE.**

**DENUNCIA NÚMERO 069- 2015**

Cartagena de indias 28 de junio de 2016.

La Coordinadora de la Oficina de Control Fiscal Participativo, de la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, en uso de sus facultades designadas en la resolución número 209 del 3 de Noviembre del 2009 y reglamentadas por la resolución 168 del 5 de mayo del 2016, y en atención lo dispuesto en el Artículo 17 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, modificado por la Ley 1755 del 2015 y

**CONSIDERANDO:**

Que el día 02 de septiembre del 2015, se recibió denuncia por escrito por parte del señor **FREDY NAVAS ALVAREZ**, identificado con la cedula de ciudadanía número 15.028.751 de Loricá Córdoba, en el cual pone en conocimiento hechos irregulares presentados en la contratación vigencias 2014 y 2015, de la Alcaldía Mayor de Cartagena a través de su Secretaría General. Se recibe con el radicado 2020 y se acumulan a la misma denuncias con los radicados 2021 y 2022, por tratarse de los mismos hechos.

Que una vez recibida, se ordena su tramitación, radicándose en esta dependencia de Participación Ciudadana, asignándose posteriormente al **Técnico Operativo adscrito a Control Fiscal Participativo, Omar Payares Pérez**, mediante oficio PC-406 de 09-2015, visible a folio 35 del cuaderno principal.

Que mediante oficio PC 407 del 07 -09-2015, se envía respuesta parcial de su denuncia al señor **FREDY NAVAS ALVAREZ**, comunicándole que la solicitud interpuesta por él, fue radicada en la Coordinación con el Código-D-069-2015, y haciéndole saber que en el segundo semestre de la vigencia 2015 se tramitará. Dicho oficio se encuentra suscrito por la Coordinadora del Control Fiscal Participativo **Cristina Mendoza Buelvas**. Visible a folio 39, como constancia de envío al peticionario se encuentra visible a folio 38, guía de la empresa de mensajería "ENVIA", de fecha 07-09-15.

Que mediante oficio PC- 090 de 24/02/2016 se hace solicitud de información a la Alcaldía Distrital de Cartagena con el objetivo de dar trámite a la denuncia, relacionando listado de contratos de las vigencias 2014 y 2015. Dicho oficio se encuentra suscrito por el Técnico Operativo Omar Payares Pérez, visible a folios 41, 42 y 43 del cuaderno principal, como constancia de envío a la entidad afectada aparece guía de la empresa de mensajería "ENVIA", de fecha 25/02/2015, visible a folio 40,

Que mediante oficio AMC-OFI-0015607-2016, radicado en esta Contraloría con el No. 0626, recibido en fecha 23/03/2016, la Alcaldía Distrital de Cartagena da respuesta a la solicitud anterior, requiriendo a esta contraloría informar el objeto de cada uno de los contratos para así poder identificar la dependencia que tiene la custodia de los mismos. Este oficio está suscrito por la doctora Luz Estela Cáceres Morales, Secretaria General de la Alcaldía, visible a folio 45 del cuaderno principal.

Que en consecuencia de lo anterior, la Contraloría Distrital de Cartagena procede, mediante oficio PC-134 de fecha 23/03/2016, a solicitar al denunciante ampliación de su denuncia referente a los contratos de la Alcaldía Distrital vigencias 2014 y 2015, aportando el objeto contractual de cada uno. Dicho oficio se encuentra suscrito por el Técnico Operativo Omar Payares Pérez, visible a folio 46 del cuaderno principal.

**"CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO"**

**Pie de la Popa, Calle 30 N.18A-226. Segundo Piso**

**Tels: (5) 6560977 – 6561505 – 6437196 - 6437906**

**contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co**

Que, a la fecha del presente Auto no se ha recibido respuesta del ciudadano, por tanto, se hace necesario dar cumplimiento a lo ordenado en el Artículo 17 de la Ley 1755 del 2015, "Peticiónes incompletas y desistimiento tácito"

En consideración a la normatividad aplicable vigente actualmente, se entiende el peticionario señor **FREDY NAVAS ALVAREZ**, ha desistido de su solicitud o de la actuación cuando no satisfaga el requerimiento, salvo que antes de vencer el plazo concedido solicite prórroga, hasta por un término igual, lo cual a la fecha no ha sucedido,

En mérito de lo expuesto, de la Coordinación de Control Fiscal Participativo,

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** Decretar el desistimiento y el archivo del expediente contenido de la denuncia 069 del 2015, presentada por parte del señor **FREDY NAVAS ALVAREZ**.

**SEGUNDO:** Notificar personalmente la presente decisión al ciudadano, manifestándole que contra la misma procede el recurso de reposición, al momento de la notificación personal o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, o la notificación por aviso, Artículo 76 de la Ley 1437 del 2011.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



**CRISTINA MENDOZA BUELVAS**  
COORDINADORA CONTROL FISCAL PARTICIPATIVO

# **CÓNTRALORIA** DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

Cartagena de Indias D.T y C,  
P.C. 28/06/2016

Señor  
**FREDY NAVAS ALVAREZ**  
Barrio Nuevo Bosque Transversal 50 No 29B-8, Apto 101  
Ciudad

Ciudad

**Ref. NOTIFICACION DE AUTO No 012-2016**

Citación Notificación

Comendidamente solicito a usted presentarse a este despacho ubicado en el Pie de la Popa Calle 30 No 18ª 2-26 segundo piso, con el objeto de notificarse del Auto No 012-2016 de fecha 28 de junio del 2016, por medio del cual se decreta el desistimiento y el archivo del expediente de la denuncia D-069-2015, por parte suya.

Trascurrido cinco (5) días hábiles a partir de la fecha de envió de la presente citación, se procederá a realizar la notificación por edicto, si para esa fecha no se ha podido surtir la notificación personal.

Atentamente,



**CRISTINA MENDOA BUELVAS**  
COORDINADORA CONTROL FISCAL PARTICIPATIVO

**“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO”**  
Pie de la Popa, Calle 30 N.18A-226. Segundo Piso  
Tels: (5) 6560977 – 6561505 – 6437196 - 6437906  
[contraloria@contraloriadecartagena.gov.co](mailto:contraloria@contraloriadecartagena.gov.co) [www.contraloriadecartagena.gov.co](http://www.contraloriadecartagena.gov.co)

## AVISO

### LA COORDINACION DE CONTROL FISCAL PARTICIPATIVO

Con el fin de garantizar el principio de publicidad en la atención del requerimiento ciudadano identificado con el código D-069-2015, teniendo en cuenta que transcurridos cinco (5) días hábiles, a partir del envío de la citación, Notificación de Auto No 012 de 2016, a la fecha no se ha podido surtir la notificación personal, se procede a publicar el presente aviso conforme al artículo 69 de la ley 1437 de 2011.

Teniendo en cuenta lo anterior, se procede a comunicar que este despacho:

- Mediante oficio PC- 134 de 23/03/2016, solicitó ampliación de la denuncia D-069-2015 y transcurrido un (1) mes, no se recibió respuesta alguna por parte del denunciante.
- En cumplimiento a la Resolución Interna No. 168 de 5 de mayo de 2016, elaboró Auto No. 012 de 2016, por medio del cual se decreta desistimiento y archivo del expediente de la denuncia D-069-2015 presentada por FREDY NAVAS ALVAREZ.

Para constancia se fija el presente **AVISO** por cinco (5) días hábiles en un lugar visible de la Contraloría Distrital de Cartagena, a las 8:00 am del día 06 de julio de 2016



**CRISTINA MENDOZA BUELVAS**  
Coordinadora Control Fiscal Participativo



**LEDA DEL CASTILLO TAPIAS**  
Técnico Operativo

El presente aviso se desfija siendo las 6:00 pm del día 12 de julio de 2016



**CRISTINA MENDOZA BUELVAS**  
Coordinadora Control Fiscal Participativo



**LEDA DEL CASTILLO TAPIAS**  
Técnico Operativo

CONSTANCIA SECRETARIAL

---

Se deja constancia, que el señor FREDY NAVAS ALVAREZ, presentó denuncia radicada en esa entidad con el numero D-069-2015, que esta Contraloría solicitó en fecha 23/03/2016, ampliación de los hechos de su denuncia, transcurrido un (1) mes, no presentó la ampliación solicitada, no se presentó a notificación personal del Auto de cierre No.012 de fecha 28/06/2016. Por lo anterior, en cumplimiento del Artículo 17 de la Ley 1755 de 2015, se procede a archivar por desistimiento su denuncia, la cual reposará en los archivos de la Coordinación de Control Fiscal Participativo de esta Contraloría. Se deja constancia secretarial el día de hoy, 13 de julio de 2016, siendo las 08:00 am.

**CONTRALORIA**  
DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

*Edith Arnedo de Orozco*  
EDITH ARNEDE DE OROZCO  
Secretaria Ejecutiva